



Comodoro Rivadavia, 16 JUN. 2014

VISTO:

El llamado a concurso para cubrir un (1) cargo de Auxiliar de la Docencia – Jefe de Trabajos Prácticos, Regular, Dedicación Simple, en la asignatura HISTORIA CONTEMPORÁNEA I, de la carrera Profesorado y Licenciatura en Historia, de la sede Comodoro Rivadavia, efectuado por Resolución CDFHCS N° 400/2013, según consta en el Expte. Cudap: EXP_FHCS-SJB: 0000016/2014, y;

CONSIDERANDO:

Que se ha dado cumplimiento a las diversas instancias previstas en la Ordenanza Consejo Superior N° 138 del Reglamento de Concursos Docentes para Auxiliares de la Docencia y se encuentran cumplidos los plazos de rigor;

Que se ha inscripto una (1) postulante para el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos;

Que habiéndose sustanciado el respectivo concurso, conforme lo establece la reglamentación vigente, el dictamen fs 11/18 del Jurado que actuó en el mismo, propone la designación de la Profesora Lorena Julieta Martínez como Jefe de Trabajos Prácticos, Regular, Dedicación Simple, en la asignatura Historia Designar a la Profesora Lorena J. Martínez como JTP Regular, en la asignatura Historia Contemporánea I, de la carrera Prof. y Lic. en Historia, de la Sede Comodoro, desde el 29/04/2014 y según establece el Art. 2°.5 de la Ordenanza C.S. N°138. Contemporánea I, de la carrera Profesorado y Licenciatura en Historia, sede Comodoro Rivadavia;

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la III° sesión Ordinaria del Cuerpo, los días 20 y 21 de mayo ppos.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art. 1°) Designar a la Profesora Lorena Julieta Martínez (D.N.I. N°25.011.618) como Jefe de Trabajos Prácticos Regular, en la asignatura Historia Contemporánea I, de la carrera Profesorado y Licenciatura en Historia, de la Sede Comodoro Rivadavia, a partir del 29/04/2014 y por el plazo que establece el artículo 2°.5 de la Ordenanza C.S. N° 138.

Art. 2°) Otorgar dedicación Simple en el cargo de referencia hasta tanto en la Facultad se acuerden criterios académicos que se correspondan con pautas de evaluación universitaria.

Art.3°) Regístrese, comuníquese, y cumplido ARCHÍVESE.

CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCSCR-SJB: 258/2014

pjg


LIC. CLAUDIA COICAUD
SECRETARIA ACADÉMICA
FHCS - UNPSJB


Dra. Graciela Iturrioz
Decana
FHCS - UNPSJB